

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma, y conforme con lo estipulado en la ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1074 del 2015, se presenta la normativa legal y reglamentaria para regular el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y la protección de los demás derechos, libertades y garantías constitucionales

La referida normativa legal define el derecho de protección de datos personales como la facultad que tienen los titulares de los mismos, para decidir a quién, cómo y con qué finalidad se proporciona su información, así mismo, para acceder, rectificar, cancelar y oponerse a su utilización. La protección a los datos personales será aplicada por CADEMAC respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y de todas aquellas actividades que constituyan tratamiento de datos personales, entregados por sus accionistas, proveedores, empleados, clientes y contratistas, de manera voluntaria, y/o como consecuencia de la existencia de una relación comercial, laboral o contractual, entre estos y la empresa.

CADEMAC considera la información como un bien público de vital importancia para el cumplimiento de sus funciones comerciales y normal desempeño. En ese sentido, dicha información junto con las tecnologías y medios utilizados para su procesamiento, constituyen sus activos de información, los cuales se deben proteger, preservar, administrar y gestionar objetivamente frente a los riesgos internos o externos, deliberados o accidentales.

## OBJETIVOS

### General

Establecer medidas que garanticen eficientemente los niveles de seguridad y privacidad para el tratamiento y protección de datos personales en CADEMAC, de tal forma que se eviten posibles adulteraciones, pérdidas, consultas y usos o accesos no autorizados.

### Específicos

- Cumplir con la normatividad vigente
- Establecer medidas para cumplir con los principios de legalidad en materia de tratamiento de datos, finalidad, necesidad y proporcionalidad, seguridad, libertad y confidencialidad.
- Asegurar un adecuado manejo en la protección de la confidencialidad, privacidad, intimidad, integridad y disponibilidad de la información que corresponde a sus titulares.

## ALCANCE

Esta política aplica a todos los procesos de CADEMAC, especialmente para aquellos que por su naturaleza realizan tratamiento de datos personales.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

De acuerdo con las definiciones establecidas en la Ley 1581 del 2012, se presentan las siguientes definiciones:

- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular de los datos personales para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de datos:** Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Debe entonces entenderse el "dato personal" como una información relacionada con una persona natural (persona individualmente considerada).
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato personal público:** Toda información personal que es de conocimiento libre y abierto para el público en general.
- **Dato personal privado:** Toda información personal que tiene un conocimiento restringido, y en principio privado para el público en general.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general.
- **Dato sensible:** Aquel dato que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

## POLÍTICAS

Dentro de los lineamientos, políticas y directrices bajo responsabilidad de CADEMAC, están:

1. CADEMAC acoge las políticas para el tratamiento de los datos personales, manejo de bases de datos, criterios de utilización o de autorización para fines diferentes a los meramente comerciales.

2. El tratamiento de los datos personales de los titulares vinculados con CADEMAC por efectos de las relaciones comerciales o laborales es la siguiente:
  - a. Gestión y trámites comerciales en general.
  - b. Análisis cualitativo y cuantitativo y evaluación de los procesos internos y de los servicios ofrecidos por la empresa.
  - c. Comercialización de nuevos productos y mejora de los existentes para contribuir con el crecimiento de la empresa.
  - d. El titular acepta el uso de sus datos en información promocional o comercial, noticias, eventos, boletines y productos relacionados con la empresa.
  - e. Ofrecer nuevos productos.
  - f. Gestión de solicitudes, quejas, reclamos.
  - g. Efectuar encuestas de satisfacción respecto de los bienes ofrecidos por la empresa.
  - h. Suministrar información de contacto al área comercial y/o red de distribución de sus productos.
  - i. Contactar al Titular a través de medios telefónicos para realizar encuestas, estudios y/o confirmación de datos personales necesarios para la ejecución de una relación contractual.
  - j. Contactar al Titular a través de medios electrónicos o chat para el envío de notificaciones relacionadas con campañas de fidelización o mejora de sus productos.
  - k. Contactar al Titular a través de correo electrónico para el envío de estados de cuenta o facturas en relación con las obligaciones derivadas del contrato celebrado entre las partes.
  - l. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
  - m. Adoptar las medidas necesarias para que la información suministrada por los titulares se mantenga actualizada.
  - n. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente a los titulares.
  - o. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
  - p. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares
  - q. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
3. Excepciones. En todo caso, será necesario el consentimiento libre, previo, expreso, informado y voluntario del titular de los datos personales para el tratamiento de los mismos, salvo los casos que estén expresamente autorizados en la ley, como la información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial, los datos de naturaleza pública, los casos de urgencia médica o sanitaria y el tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
4. Se entenderá que la autorización aludida en el punto anterior cumple con los requisitos legales cuando el titular lo manifieste por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas, que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización, ello ocurre cuando proporciona los datos a través de canales institucionales, tales como software, sitio web, correo electrónico, vía telefónica y puntos de atención o cuando adquiere o usa cualquiera de nuestros productos.
5. Los datos suministrados por clientes, empleados y prestadores de servicios de CADEMAC, podrán ser compartidos con otras empresas para fines comerciales o contractuales, previa certificación del cumplimiento de las normas relativas al tratamiento de datos personales y la suscripción de un acuerdo para compartir y tratar bases de datos personales.
6. La información es propia de cada interesado, CADEMAC solo la usará para llevar a cabo las actividades propias de la empresa, cuando así lo requiera.
7. Por medio de una comunicación verbal o escrita, informar a los titulares, el tratamiento, uso de la información, la forma de acceder a la misma y los objetivos del tratamiento.
8. Para el ejercicio de sus derechos, el titular o sus representantes suministrarán la siguiente información: fecha de radicación, nombre completo del titular, tipo de identificación, número de identificación, dirección, teléfono,

correo electrónico, tipo de operación solicitada (consulta de datos, corrección, actualización, supresión, revocatoria), descripción de los hechos que dan lugar a la solicitud, documentos que sirvan como soporte de su solicitud y firma.

9. CADEMAC pone a disposición de los titulares de los datos el correo electrónico [cademac@cademac.com.co](mailto:cademac@cademac.com.co) para elevar sus consultas; así mismo, recibe solicitudes en la modalidad y dirección que han quedado expresadas previamente. Dicha solicitud contendrá los datos exigidos en el procedimiento para el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales señalados en el punto anterior.

## **DEBERES DE CADEMAC COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

- a. Solicitar y conservar en las condiciones previstas en la Ley 1581 de 2012, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- b. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- c. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- d. Garantizar que la información que suministre al encargado del tratamiento (de existir), sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- e. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento, de existir.
- f. Exigir al Encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- g. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- h. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- i. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información del titular.
- j. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio

## **DEBERES DE CADEMAC COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO**

- a. Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la ley.
- d. Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- e. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por el titular en los términos señalados en la ley.
- f. Registrar en la base de datos, una vez recibido el reclamo completo, la leyenda "Reclamo en trámite".
- g. Insertar en la base de datos la leyenda "Información en discusión Judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- h. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- j. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información del titular.
- k. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **DERECHOS DEL TITULAR**

- a. Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados por CADEMAC que hayan sido objeto de tratamiento.
- b. Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c. Solicitar prueba de la autorización otorgada para la recolección y tratamiento de los datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e. Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles.
- f. Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- g. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante CADEMAC.
- h. Revocar la autorización o solicitar la exclusión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

## **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO**

Nombre: CADEMAC SAS

NIT: 811.024.010-1

Domicilio: Cl 18 91 165 Belén Altavista

Sitio web: [www.cadamac.com.co](http://www.cadamac.com.co)

Correo electrónico: [cadamac@cadamac.com.co](mailto:cadamac@cadamac.com.co)

Teléfono: 4481201

Esta política aplica para todas las bases de datos que contienen información personal y que radica en poder de CADEMAC.

Aprueba,



---